

04.09.2020

Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas y sectoriales hasta el 31 de agosto de 2020

Para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19, se han aprobado varias medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables. Entre ellas se incluye el establecimiento de una moratoria legislativa de las deudas hipotecarias¹ y la suspensión temporal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria para personas físicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa². Asimismo, con el objetivo de favorecer el aplazamiento de los pagos de créditos y préstamos con un alcance más amplio y con carácter complementario al inicialmente previsto en las moratorias legales, se ha establecido un régimen especial para los acuerdos de moratoria sectoriales alcanzados entre las entidades prestamistas y sus clientes través de sus asociaciones representativas³. Estas moratorias sectoriales se refieren tanto al crédito hipotecario como al no hipotecario. Finalmente, a principios de julio, se aprobaron dos nuevas moratorias, referidas al sector turístico y al sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús⁴ para personas físicas y jurídicas.

Esta nota es una actualización de la publicada hace un mes⁵ y presenta la información disponible relativa a la aplicación tanto de las moratorias legislativas como de las moratorias sectoriales con datos remitidos por las entidades al Banco de España. Esta información se puede resumir como sigue (véanse tablas adjuntas):

¹ En un primer momento la moratoria se estableció solo para la vivienda habitual, pero con posterioridad se ha ampliado a inmuebles afectos a la actividad económica que desarrollen autónomos empresarios y profesionales, y a viviendas distintas a la habitual en situación de alquiler, para las que el deudor hipotecario/arrendador deje de percibir el alquiler en aplicación de las medidas en favor de los arrendatarios como consecuencia del estado de alarma.

² Véanse, respectivamente, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo (última actualización de 8 de julio) y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. La definición de vulnerabilidad económica incluye tanto condiciones previas a la pandemia (por ejemplo, tener, con carácter general, un nivel de ingresos inferior en tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) como otras que son consecuencia de la misma (por ejemplo, pasar a estar en situación de desempleo).

³ El Real Decreto 19/2020, de 26 de mayo, incorpora un régimen especial para moratorias acogidas a un acuerdo marco sectorial, ampliando el colectivo de personas beneficiarias de un aplazamiento de sus deudas más allá de los económicamente vulnerables, y permitiendo a estos últimos prolongar el aplazamiento una vez finalizado el período de duración de la moratoria legal.

⁴ La moratoria referida al sector turístico está regulada en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, mientras que la del transporte está regulada en el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda. Estas dos nuevas moratorias, al contrario que las tres anteriores, no se refieren sólo a personas físicas sino que también son aplicables a personas jurídicas.

⁵ [Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas y sectoriales hasta el 31 de julio de 2020.](#)

- El número de solicitudes de moratoria legislativa con garantía hipotecaria alcanzaba las 269.012, de las cuales se había dado curso a 226.644. El saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos superaba los 20.300 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria legislativa de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria ascendían a 439.631, habiéndose dado curso a 391.904. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos se situaba en 2.883 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria sectoriales alcanzaban las 731.667, habiéndose dado curso a 666.699. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos superaba los 25.700 millones de euros.
- Para los tres tipos de moratoria, la gran mayoría de deudores beneficiarios y avalistas (por encima del 70%) son asalariados.
- Respecto a los trabajadores autónomos, el desglose por ramas de actividad muestra que, para los tres tipos de moratoria, los principales sectores beneficiarios de la moratoria son comercio, hostelería y otros servicios, seguidos a cierta distancia de actividades profesionales, científicas y técnicas, transporte y construcción. Conjuntamente, estos sectores de actividad representan casi el 80% del total de moratorias para autónomos a las que se ha dado curso hasta la fecha.
- Para los dos últimos tipos de moratorias referidos al sector turístico y al sector del transporte, el número de solicitudes y concesiones es muy inferior. En particular, el número de solicitudes de moratoria legislativa para créditos hipotecarios de inmuebles afectos a una actividad turística se situaba en 310, de las cuales se había dado curso a 78. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos se situaba en 91 millones de euros. Por su parte, las solicitudes de moratoria legislativa referida al transporte ascendían a 477, habiéndose dado curso a 314, alcanzando el saldo pendiente de amortización de estos préstamos suspendidos los 26 millones de euros.

Tabla 1. Información sobre la moratoria legislativa de deudas hipotecarias del total sistema

SOLICITUDES		Número	
Solicitudes de moratoria presentadas		269.012	
Solicitudes de moratoria concedidas		226.644	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS		Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos		20.367	471.510
DEUDORES BENEFICIARIOS*		Número	Porcentaje
Asalariados		273.650	72,3
Autónomos (empresarios o profesionales)		104.813	27,7
AVALISTAS*		Número	Porcentaje
Asalariados		72.618	91,1
Autónomos (empresarios o profesionales)		7.131	8,9
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE		Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		1.650	1,6
B Industrias extractivas		64	0,1
C Industria manufacturera		4.871	4,6
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		151	0,1
E Suministro de agua		86	0,1
F Construcción		5.816	5,5
G Comercio al por mayor y al por menor		20.179	19,3
H Transporte y almacenamiento		7.096	6,8
I Hostelería		20.299	19,4
J Información y comunicaciones		1.048	1,0
K Actividades financieras y de seguros		476	0,5
L Actividades inmobiliarias		1.580	1,5
M Actividades profesionales, científicas y técnicas		8.270	7,9
N Actividades administrativas y servicios auxiliares		2.926	2,8
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria		44	0,0
P Educación		2.198	2,1
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales		2.757	2,6
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento		2.813	2,7
S Otros servicios		22.490	21,5

* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

Tabla 2. Información sobre la suspensión legislativa de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria del total sistema

SOLICITUDES		Número	
Solicitudes de suspensión presentadas		439.631	
Solicitudes de suspensión concedidas		391.904	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS		Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos		2.883	189.877
DEUDORES BENEFICIARIOS*		Número	Porcentaje
Asalariados		335.093	74,3
Autónomos (empresarios o profesionales)		115.952	25,7
AVALISTAS*		Número	Porcentaje
Asalariados		12.954	79,1
Autónomos (empresarios o profesionales)		3.417	20,9
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE		Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		1.736	1,5
B Industrias extractivas		72	0,1
C Industria manufacturera		4.198	3,6
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		126	0,1
E Suministro de agua		102	0,1
F Construcción		5.115	4,4
G Comercio al por mayor y al por menor		20.672	17,8
H Transporte y almacenamiento		10.942	9,4
I Hostelería		22.431	19,3
J Información y comunicaciones		1.303	1,1
K Actividades financieras y de seguros		718	0,6
L Actividades inmobiliarias		1.263	1,1
M Actividades profesionales, científicas y técnicas		9.214	7,9
N Actividades administrativas y servicios auxiliares		2.813	2,4
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria		53	0,0
P Educación		2.321	2,0
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales		2.346	2,0
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento		3.221	2,8
S Otros servicios		27.306	23,5

* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

Tabla 3. Información sobre las moratorias sectoriales del total sistema

SOLICITUDES		Número	
Solicitudes de suspensión presentadas		731.667	
Solicitudes de suspensión concedidas		666.699	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS		Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos		25.741	661.387
DEUDORES BENEFICIARIOS*		Número	Porcentaje
Asalariados		717.691	80,6
Autónomos (empresarios o profesionales)		172.494	19,4
AVALISTAS*		Número	Porcentaje
Asalariados		61.415	89,7
Autónomos (empresarios o profesionales)		7.023	10,3
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE		Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		5.666	3,3
B Industrias extractivas		297	0,2
C Industria manufacturera		8.041	4,7
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		261	0,2
E Suministro de agua		188	0,1
F Construcción		9.977	5,8
G Comercio al por mayor y al por menor		33.175	19,2
H Transporte y almacenamiento		13.691	7,9
I Hostelería		29.190	16,9
J Información y comunicaciones		2.425	1,4
K Actividades financieras y de seguros		1.702	1,0
L Actividades inmobiliarias		3.199	1,9
M Actividades profesionales, científicas y técnicas		18.121	10,5
N Actividades administrativas y servicios auxiliares		4.853	2,8
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria		177	0,1
P Educación		3.625	2,1
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales		4.952	2,9
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento		4.501	2,6
S Otros servicios		28.453	16,5

* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.